Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Decreto Ley № 2405 DENOMINASE "POETA JOSE RAMON LUNA" A AVDA. ACCESO PARQUE ADAN QUIROGA

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Impónese el nombre de "Poeta JOSE RAMON LUNA", a la Avenida de acceso al Parque "Adán Quiroga" de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 2.- Constitúyase una Comisión de Homenaje integrada por el Intendente Municipal de la Ciudad Capital, Subsecretaria de Educación y Cultura, Director Provincial de Cultura, Director Municipal de Cultura de la Ciudad Capital y Director Provincial de Turismo, para que conjuntamente con la Comisión Popular de Homenaje al Poeta JOSE RAMON LUNA, organice los actos de imposición de su nombre, a que se refiere el Artículo 1 de la presente, en coincidencia con la recordación del 5º aniversario del fallecimiento del poeta, el próximo 14 de agosto.

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

FIRMANTES: PERNASETTI - MAMMANA - CASAS NOBLEGA

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:04:18

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa